



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICO N°110
REF.: Trato Directo Pasaje Aéreo Alcalde

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 25.03.2025.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N°1067, de fecha 06.12.2024, que designa como Alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón
- El Decreto Alcaldicio N°751, de fecha 19.12.2024 que aprueba el Presupuesto para el año 2025.-
- Formulario de Requerimiento N°17, de fecha 23.03.2025, Alcaldía.
- Decreto Alcaldicio N°297 de fecha 25.03.2024, Autoriza comisión de servicio Sr. Alcalde.
- Memorándum N°287 de fecha 24.03.2025, que autoriza comisión de servicio.
- En consideración que aerovías DAP, es el único medio de transporte aéreo que cubre los tramos requeridos.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.

D E C R E T O

1. AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor Aerovías DAP S.A., Rut. 89.428.000-K, por la compra de pasajes aéreos Puerto Williams – Punta Arenas – Puerto Williams.

Para Sr. alcalde quien participará en encuentro con el presidente del consejo de la transparencia, y alcaldes integrantes de la asociación de Municipalidades de la región de magallanes y Antártica Chilena en su calidad de presidente de la asociación, esto se llevará a cabo en la ciudad de Punta Arenas.

Código de Reserva: **REXZJC**

Esta compra se efectuará por Trato Directo en consideración a que aerovías DAP es la única aerolínea que cubre los tramos Puerto Williams, Punta Arenas.

2. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuenta.

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 241.075.-

Del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

PTV/\$\$0/jom

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.



JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)